



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 21 de abril de 1966

Núm. 90

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín un ejemplar en el sitio de cobro del siguiente.

Bajo su más estrecha responsabilidad, el Boletín, coleccionados ordenados, deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.833

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 24 de marzo del año en curso, acordó aprobar el nuevo Reglamento de Porterías de Escuelas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 109 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de quince días, a contar desde la presente publicación y que podrán ser presentadas en el Registro general durante las horas hábiles de oficina.

A tal efecto el expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento.

Zaragoza, abril de 1966. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\*\*\*

Núm. 1.836

Objeto y tipo de la subasta. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pintura del grupo escolar Joaquín Costa, de esta ciudad, por el tipo de 319.798'73 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de la obra será de sesenta días, a partir de la comunicación de la adjudicación, y el período de garantía será de seis meses desde la recepción provisio-

nal. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (de nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.395'95.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para admisión de proposiciones, es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos, se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será subsanable.

Zaragoza, 12 de abril de 1966. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día .... de .... de 1966, referente a la subasta de las obras de pintura del grupo escolar Joaquín Costa, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo, dicha subasta, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 1.832

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1966, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de



una plaza de Oficial administrativo de la Secretaría municipal, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Oficial administrativo, clasificada con el grado 11, sueldo base de pesetas 20.000 y retribución complementaria de 17.200 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser Auxiliar administrativo en el cargo en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, habiendo ingresado al servicio de la Corporación en propiedad antes de 1.º de mayo de 1952, y hallarse en posesión de un título académico profesional, de bachillerato o Secretario de Ayuntamiento de segunda categoría, conforme determina el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Obreros Municipales de 16 de junio de 1941 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en la disposición transitoria número 16.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo creditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos o de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín

Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio

Un ejercicio de mecanografía en la forma que determine el Tribunal.

#### Segundo ejercicio

Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Resolución de problemas de aritmética mercantil y elemental, sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía conjunta y aligación.

#### Tercer ejercicio

Será oral y consistirá en contestar cinco temas sacados a la suerte por cada opositor, de entre los del programa que se inserta al final de esta convocatoria, durante el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos y mínimo de treinta.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio.

Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Novena. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya obtenido mayor calificación entre los que superaren los ejercicios.

Décima. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días, siguientes a la propuesta, certificación, extendida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de funcionario efectivo en la categoría de Auxiliar administrativo, así como los títulos que posea, o resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito del mismo en la Escuela o Facultad correspondiente.

Decimoprimer. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Decimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren comprendidos en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1966.—El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.



*Programa de las oposiciones  
de Oficial administrativo*

Tema 1.º Concepto de raza y nación.— El Estado: sus elementos integrantes y consideración jurídica de los mismos.— Fines del Estado.— Soberanía del Estado.

Tema 2.º Principios informadores del nuevo Estado español.— Sentido general del Movimiento.— Leyes fundamentales de la nación.

Tema 3.º Jefatura del Estado.— Pre-rogativas, funciones y condiciones para ejercerla.— Consejo de Regencia.— Consejo del Reino.

Tema 4.º Cortes españolas.— Antecedentes históricos.— Composición, atribuciones y funcionamiento.— Consejo de Estado.— Tribunal de Cuentas.

Tema 5.º Fundamento social y religioso del nuevo Estado.— Fueros del Trabajo.— Organización Sindical. Magistraturas del Trabajo.

Tema 6.º Fuero de los españoles. Principales deberes y derechos que reconoce.— Ejercicio y garantía de los mismos.

Tema 7.º La Administración.— Ciencias de la Administración.— Conceptos y fuentes del Derecho administrativo.

Tema 8.º Organización administrativa española.— Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales.

Tema 9.º El Ministerio de la Gobernación.— La Dirección General de Administración Local.— El Instituto de Estudios de Administración Local.

Tema 10. Los Delegados de la Administración Central.— Especial referencia de los Gobernadores civiles.— Idea general de régimen de las Islas Canarias.— Marruecos y Colonias.

Tema 11. Los actos administrativos.— Forma que revisten las resoluciones ministeriales.— Recursos contra las mismas.

Tema 12. El procedimiento gubernativo.— El recurso contencioso-administrativo.— Recurso de agravios.

Tema 13. Concepto del derecho civil.— Fuentes.— Legislación común y foral.— Personas físicas y jurídicas.— La capacidad y sus modificaciones.— Quiénes se refutan españoles.

Tema 14. Los bienes.— Propiedad y posesión.— Derechos reales.— Registro de la Propiedad.— Limitaciones impuestas por las Ordenanzas municipales.

Tema 15. Contratos: sus clases.— En especial la compraventa y el arrendamiento.

Tema 16. Derecho mercantil.— Actos de comercio.— Idea del Registro mercantil.— Bolsas de comercio.— Sociedades mercantiles: concepto y clases.— Título de crédito.

Tema 17. Derecho penal.— Delitos y faltas.— Responsabilidad criminal.— Las penas: sus clases y efectos.

Tema 18. Idea general de la organización jurisdiccional española y de los procedimientos civil y criminal.

Tema 19. Derecho municipal.— Entidades locales.— Provincias y municipios en España.— Entidades locales menores.— Mancomunidades. Agrupaciones.

Tema 20. Elementos del municipio.— Los términos municipales y sus alteraciones.— Deslinde de términos municipales.

Tema 21. Organismos municipales.— Ayuntamiento y Comisión Permanente.— Normas para la constitución de los Ayuntamientos y su composición.— Los Concejales.— Régimen de carta.

Tema 22. El Alcalde: carácter, nombramiento y atribuciones.— Los Tenientes de Alcalde.

Tema 23. Idea general de la competencia municipal.— Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.— Obligaciones mínimas de los municipios.

Tema 24. Obras municipales.— Diversas formas de prestación de los servicios municipales.— Municipalidad de los Servicios.

Tema 25. Nociones sobre la contratación municipal.— Bienes municipales y su clasificación.— Requisitos para su enajenación.— Aprovechamiento y disfrute de los bienes comunes.

Tema 26. Expropiación forzosa en materia municipal.— Ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones.

Tema 27. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 28. Funcionarios de Administración Local.— Clasificación y nombramiento.— Derechos y deberes.— Responsabilidad y sanciones.

Tema 29. Los Cuerpos nacionales de Administración Local.— El Secretario, el Interventor.— El Depositario de Fondos municipales.— Directores de Bandas de Música.

Tema 30. Clasificación de los funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.— Administrativos, técnicos, servicios especiales, subalternos y

personal obrero.— Peculiaridades de las normas en vigor del Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 31. Ley creadora de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.— Estatutos por los que se rige.

Tema 32. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento.— Fines y organización de dicho Servicio.

Tema 33. Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.— Suspensión de acuerdos y recursos de acciones. Instancias y recursos contra los acuerdos.— Clases de recursos.— Acciones civiles.

Tema 34. Responsabilidad de las Entidades y Organismos.— Autoridades y funcionarios de Administración Local.— Régimen de intervención y de tutela.

Tema 35. Hacienda municipal.— Los ingresos municipales en general. Recursos de los municipios.— Productos del Patrimonio.— Rendimiento de servicios y explotaciones. Subvenciones.

Tema 36. Exacciones municipales. Derechos y tasas.— Derechos y tasas por prestación de servicios.— Idem por aprovechamientos especiales.

Tema 37. Contribuciones especiales.— Idea general de su imposición.

Tema 38. Imposición municipal. Contribuciones e impuestos cedidos por las Leyes.— Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado y arbitrios provinciales.

Tema 39. Arbitrio sobre solares sin edificar.— Idea del Registro de solares.— Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

Tema 40. Nociones generales sobre los arbitrios que gravan el consumo de bebidas espirituosas y licores, carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos finos.— Arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica.

Tema 41. Presupuestos municipales.— Clasificación, formación, aprobación e impugnación.— Expedientes de habilitación y suplemento de crédito.

Tema 42. Crédito local.— Sistemas de contabilidad de las Corporaciones locales.— Rendición de cuentas.— Prescripción de créditos.

Tema 43. Recaudación de Fondos municipales.— Procedimiento.— Inspección de Rentas y Exacciones.— Defraudación y penalidades.

Tema 44. Idea general de la práctica administrativa seguida en el



Ayuntamiento de Zaragoza en la tramitación de expedientes. — Iniciación, registro, informe, dictámenes, acuerdos y notificaciones de los mismos.

Tema 45. Organización de las Oficinas administrativas y técnicas del Ayuntamiento de Zaragoza. — Dependencias que comprende y competencias de las mismas. — Archivo y Biblioteca.

Tema 46. Establecimientos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza. — Idea general de las normas relativas a su organización y funcionamiento.

Tema 47. Las Diputaciones provinciales. — Composición y designación de sus componentes. — Atribuciones de la Diputación y de su Presidente.

Tema 48. Competencia provincial. Obligaciones mínimas. — Comisión provincial de Servicios Técnicos.

Tema 49. Impuesto del timbre. — Tributación por este concepto de los expedientes municipales. — Impuesto de derechos reales y nociones sobre los términos en que afecta a los Ayuntamientos. — Idea del Tribunal Económico-Administrativo provincial.

Tema 50. Estadística. — Concepto, finalidades y su necesidad.

Tema 51. Aplicación de la estadística a la Administración municipal. — El padrón municipal: concepto, método formativo. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Rectificación del padrón.

Tema 52. El censo. — Su contenido y utilidad. — Procedimiento para su formación. — Clasificación de los habitantes.

Tema 53. La estadística en relación con las edificaciones, viviendas y entidades de población. — Nomenclátor. — En especial, geografía urbana del Municipio de Zaragoza.

Tema 54. Historia de la ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.815

## Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expre-

sarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

Fiscal de paz propietario de Cuarte de Huerva (Zaragoza, número 1), por renuncia de su anterior titular.

Juez ídem propietario de Mallén (Borja), por igual causa.

Fiscal ídem propietario de Escartrón (Caspe), por la misma.

Juez ídem propietario de Atea (Daroca), por la misma.

Juez ídem propietario de Anento (Daroca), por la misma.

Fiscal ídem sustituto de Anento (Daroca), por la misma.

Juez ídem sustituto de Paracuellos de Jiloca (Calatayud), por la misma causa de renuncia.

Juez de ídem propietario de Villanueva de Huerva (Cariñena), por la misma causa.

Juez ídem sustituto de Villanueva de Huerva (Cariñena), por la misma causa.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de abril de 1966. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González. — El Presidente, Alfredo García Tenorio y Sanmiguel.

• • •

Núm. 1.831

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 61 de 1966, promovido por don Manuel Solano Zaragozano, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 29 de noviembre de 1965, de recurrir al recurrente, como cesionario del "Corral del Cantero", a fin de que deje libre el terreno a que se refiere la concesión a partir de 1.º de diciembre de 1966, debiendo revertir a dicha Corporación el terreno y edificio construido sin indemnización alguna, y contra el de 10 de febrero de 1966, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de abril de 1966.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.804

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 29 de marzo de 1966 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de replanteo previo del de corrección del cauce del río Jiloca en término municipal de Morata de Jiloca (Zaragoza).

Las obras incluidas en dicho proyecto consisten en un encauzamiento del río, mediante una serie de cortas que rectifican el cauce, y una protección marginal con coraza de gaviones en las zonas más débiles, con todo lo cual se trata de mantener una pendiente uniforme del cauce del 0'004 con la creación de una serie de saltos convenientemente protegidos. La longitud total del río afectada por la defensa es de 3.332 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras formulen por escrito sus reclamaciones ante el ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del correspondiente proyecto en las de esta Confederación.

Zaragoza, 12 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª: P. A., (ilegible).

Núm. 1.793

## Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don José Infante Latorre, Maestro nacional, con residencia en Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la autorización para la apertura de un pozo en la zona de policía de cauces del río



Huerva, situada en una finca de su propiedad denominada "La Mimbrea", del término municipal de Cerveruela. El caudal diario que se precisa en los años de extrema sequía se calcula en unos 200 metros cúbicos diarios para treinta horas anuales.

El pozo tiene una profundidad de 4 metros, y un diámetro interior de 3 metros. Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 6 de abril de 1966.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 1.708

### Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 68 A del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "La Sierra", Serretilla y Collado de la Herrería", perteneciente al Ayuntamiento de Inogés, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, de las nueve treinta a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, de 8 de junio de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial civil.

Zaragoza, 9 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, José M. Arias.

Núm. 1.719

### Distrito Minero

Don Santiago Baselga Aladrén, Inspector general e Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 14 de febrero de 1966 a don Francisco Faubel Espí, vecino de Liria (Valencia), una solicitud que ha presentado en 15 de diciembre de 1965 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 300 pertenencias de mineral de caolín, con el nombre de "Santa Quiteria", núm. 2.320, sito en el término de Embid de Ariza (Zaragoza), parajes llamados Santa Quiteria de Embid, La Umbria y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina más al Noroeste de la ermita de Santa Quiteria de Embid, que dista del pueblo de Embid de Ariza unos 1.400 metros en dirección Nor-este.

La designación al Norte magnético, es así:

De punto de partida a primera estaca al Oeste, 500 metros.

De primera a segunda estaca al Norte, 500 metros.

De segunda a tercera estaca al Este, 2.000 metros.

De tercera a cuarta estaca al Sur, 1.500 metros y de cuarta al punto de partida, al Oeste, 1.500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las trescientas pertenencias solicitadas.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de

julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 2 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, Santiago Baselga.

## SECCION SEXTA

Núm. 1.862

### CALATAYUD

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo último, la reforma parcial del Plan general de ordenación urbana de esta ciudad, comprendiendo cambios de alineaciones, zonificaciones, calles, nuevos trazados de ensanche y extensión plan de reforma interior y la refundición de las ya aprobadas con anterioridad, queda el expediente y sus planos de reforma en información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrán formularse observaciones, sugerencias y reclamaciones sobre el mismo, por escrito y aportando planos, croquis y cuantos documentos mejor estimen para el desarrollo de la reforma que se propone, en esta fase de aprobación inicial.

Calatayud, 14 de abril de 1966.—El Alcalde, Antonino Gil Bernadet.

Núm. 1.843

### CALATORAO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de alcantarillado y distribución de aguas del polígono de ensanche de esta población, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Calatorao, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, L. García.



Núm. 1.844

## FUENTES DE EBRO

Don Martín Sánchez Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro;

Hago saber: Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el abastecimiento de agua a esta villa, se hallará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrán ser examinado por cuantos lo deseen, y durante dicho período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Fuentes de Ebro, 15 de abril de 1966. — El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 1.696

## GALLUR

En ejecución de acuerdo de 15 de marzo pasado, de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición e instalación en esta villa de un amplificador, un tocadiscos, un micrófono con pie, número de altavoces necesarios, cables y demás materiales imprescindibles para su perfecto funcionamiento, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, el cual puede verse en la Secretaría municipal.

La fianza provisional exigible es de 2.000 pesetas, y la definitiva será del 4 por 100 del importe de adjudicación.

La apertura de plicas será el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas. Los pliegos se admitirán de diez a catorce horas.

El concurso se desarrollará según lo prescrito en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición, el que figura en el pliego de condiciones.

Gallur, 4 de abril de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.693

## LA PUEBLA DE ALFINDEN

D. Ricardo Pérez Gómez solicita licencia municipal para la instalación y funcionamiento en esta localidad de una industria de bar-restaurante y almacén, en la carretera de Zaragoza a Barcelona N. 11, kilómetro 334,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Puebla de Alfindén, 4 de abril de 1966.—El Alcalde, Félix Meléndez.

Núm. 1.842

## POMER

Este Ayuntamiento, en sesión de 14 de los corrientes, acordó convocar concurso para la contratación del servicio de alguacil, por término de un año, prorrogable por acuerdo expreso de la Corporación, de conformidad al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Los aspirantes deberán ser mayores de edad, sin exceder de sesenta y cinco años, carecer de defecto físico que impida la prestación del servicio, gozar de buena conducta y saber leer y escribir.

Las instancias deberán ser íntegramente escritas de puño y letra del aspirante, y ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de diez días laborables, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pomer, 15 de abril de 1966. — El Alcalde, Dimas Cisneros.

Núm. 1.744

## TAUSTE

El señor Alcalde de esta villa;

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 del mes actual, acordó convocar segundo concurso para contratar ejecución del proyecto de piscina municipal, con un presupuesto actualizado a la baja de 2.349.614,12 pesetas, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en el primero, convocado en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia núms. 63 y 65, de 15 y 22 de marzo de 1965.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 46.996'28 pesetas.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del tipo de licitación, que es el que en éste se indica, y de que existe un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la Superioridad, en la cuantía de pesetas 1.405.439'76 y otro complementario en trámite, en que se recoge la diferencia que supone la actualización del precio de las obras respecto del presupuesto original y que, según estudio formulado por el arquitecto don José Paz Shaw, es de pesetas 944.174'36, quedando con ello suficientemente garantizada la total ejecución de la obra proyectada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste, 11 de abril de 1966. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 1.868

## VELILLA DE JILOCA

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 3 de abril actual, se acordó concertar un préstamo de 300.000 pesetas con la Caja de Cooperación Provincial, destinado al abastecimiento de agua potable a la localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente y proyecto de contrato de préstamo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Velilla de Jiloca, 14 de abril de 1966.—El Alcalde-Presidente, Juan José España.



## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.727

RUBIO SANZ (Guillermo), de 25 años, casado, Gestor administrativo, hijo de Guillermo y Angeles, natural y vecino de esta capital, donde tuvo su domicilio últimamente en la calle León XIII, 26, tercero, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 111 de 1966, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.728

RUBIO SANZ (Guillermo), de 25 años, casado, Gestor administrativo, hijo de Guillermo y Angeles, natural y vecino de Zaragoza, donde tuvo últimamente su domicilio en la calle León XIII, 26, tercero, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 114 de 1966, sobre entrega de cheque sin fondos, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.746

BARON DIEGUEZ (Ramón), de 19 años, soltero, ferrerista, hijo de Miguel y Josefa, natural de Sádaba (Zaragoza), y vecino de Zaragoza, donde tuvo su domicilio últimamente, en calle Francisco Izquierdo, número 65, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye al Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 115 de 1966, sobre tentativa de robo, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.755

AMADOR MUÑOZ (Alfredo), hijo de Torcuato y de Maria, natural de Iznalloz, provincia de Granada, de 23 años de edad, de profesión labrador, de un metro 580 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Iznalloz (Cuevas de la Arena, barrio Alto), sujeto a causa ordinaria número 86 de 1966, por el delito de desertión desde su Unidad, comparecerá dentro de los treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Carlos Lasierra Rigal, con destino en el Regimiento de Infantería "Las Navas" número 12.

Núm. 1.816

AMADOR MUÑOZ (Alfredo), hijo de Torcuato y de Maria, natural de Iznalloz, provincia de Granada, de 23 años de edad, de profesión labrador, estado casado, de un metro 580 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Iznalloz (Cuevas de la Arena, barrio Alto), sujeto a expediente judicial número 227 de 1965, por el delito de desertión, comparecerá dentro de los treinta días ante el Juez instructor don Carlos Lasierra Rigal, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería "Las Navas", número 12, de guarnición en Zaragoza.

Núm. 1.835

AGUELO ALVAREZ (José), hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, de veinticuatro años de edad y domiciliado últimamente en calle Boente, número 39, bajo (Zaragoza), sujeto a expediente judicial núm. 74 de 1966, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para

su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Zaragoza (Caja de Recluta, número 511), ante el Juez instructor don Celestino Custardoy Chuéca, con destino en la citada Caja de Recluta.

Núm. 1.855

RUBIO SANZ (Guillermo), de 25 años, casado, Gestor administrativo, hijo de Guillermo y Angeles, natural y vecino de Zaragoza, donde tuvo su domicilio últimamente en la calle León XIII, 26, tercero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 540 de 1965, sobre apropiación indebida, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.859

RUBIO SANZ (Guillermo), de 25 años, casado, Gestor administrativo, natural de Zaragoza, hijo de Guillermo y Angeles y domiciliado últimamente en la misma población (calle León XIII, 26, tercero), y actualmente en ignorado paradero, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, con el número 109 de 1966, sobre estafa y entrega de cheques sin fondos, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.845

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 107 de 1964, sobre lesiones, contra Alejandro Marco Salvo, y para hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en dicha causa, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad del penado:

Un local sito en el pueblo de Sádaba (calle Verde Alta, número 7), destinado a bar, de unos sesenta metros cuadrados de superficie. Tasado en 50.000 pesetas.



Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, las cuales fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de marzo pasado, con la salvedad de que, por ser la segunda, se hará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Eje: a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Jaime Támara. — El Secretario judicial, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.828

**JUZGADO NUM. 1**

D. Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 68 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Serrano Lou, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Justo Martín García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Una cafetera marca "Cimbali" automática, de dos brazos. Valorada en pesetas 11.500.

2.º Un toldo de lona, impermeabilizado, color rojo y azul, a rayas, con faldilla, enbellecedores, con tubo de 40 y 45 milímetros, 28 milímetros de barilla, abrazaderas y demás utensilios, de medidas 1.20 metros por 3,35. Valorado en 7.500 pesetas.

3.º Un molino eléctrico de café marca "Cimbali". Valorado en 5.000 pesetas.

4.º Doce mesas cuadradas de madera de 1,10 x 1,10, aproximadamente, y 48 sillas tapizadas en plástico de diferentes colores. Valoradas en 5.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 12 de mayo, a las diez, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su

personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, sito en el restaurante Club J. V., de esta ciudad.

Dado en Zaragoza, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, José-Luis Santos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 1.800

**COMUNIDAD DE REGANTES DE ARANDIGA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Habiendo sido aprobada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de febrero del año en curso la constitución de la Comunidad de Regantes de Arándiga, y aprobadas sus Ordenanzas y Reglamentos, procede, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones transitorias de dichas Ordenanzas, la constitución real de dicha Comunidad, así como de su Sindicato y Jurado de Riegos.

Por ello, en virtud del presente anuncio, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los participantes de la Comunidad para el día 15 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y para el mismo día, a las once horas en segunda, si no concurriera la mayoría de votos de la Comunidad; en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Lectura de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, aprobando la constitución de la Comunidad y las Ordenanzas.

2.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad.

3.º Elección de los Síndicos o Vocales del Sindicato de Riegos.

4.º Elección de los Jurados.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Arándiga, 9 de abril de 1966.—El Presidente provisional, Valeriano Grima.

Núm. 1.848

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CALATAYUD**

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a esta Hermandad que confeccionado el padrón de derrama para guardería y servicios del presente año queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por plazo de quince días, pudiendo ser examinado y formuladas por escrito las reclamaciones que procedieren.

Calatayud, 15 de abril de 1966. — El Presidente, Jenaro Sánchez Gómez.

Núm. 1.825

**NOTARIA de D. ANTONIO FRANCISCO LACLÉRIGA RUIZ, DE ATECA**

Yo, Antonio - Francisco Laclériga Ruiz, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Ateca;

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaria se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José Marquina Lacal y don Fernando Agreda Díez para acreditar su adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento derivado del río Menubles, en término municipal de Moros, para producción de fuerza motriz, por medio de un salto de agua, y para el riego de las fincas que usan para el mismo las aguas de la acequia denominada Alcalabas.

Ateca, 4 de abril de 1966.—El Notario, Antonio-Francisco Laclériga.

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones